

las felicidades que se le franquean y el temperamento que le ofrece la situacion guardada del Norte, y del oriente, y tomar vagio, que por lo natural ha de ser mas saludable, que esta formacion en que se han considerado los cuerpos con suma destemplanza. Y aunque se halla con el cargo de Diputado confiesa no tener que adicionar en todo lo que se ha practicado, y espera, segun el celo del señor Comisionado, que en breve se verá la mas selebre planta de America, se experimentará la maior opulencia mineral, y se verificará ser, no como se pensaban mantos, ni revosaderos, sino vetas formales, utiles de suma riqueza, y en concideracion de este, y los demas minerales del Reino, el superior, y lo firmô conmigo el otro diputado, y test: de asi: de que doi fee Licenciado Dⁿ Silvestre Lopez Portillo—Manuel Tatai—Patricio Cuello—De asistencia Juan Ygnacio Ramos—De asistencia Roque Leonardo Passia.

Decla-
racion
de Dn.
Patri-
cio
Cuello
como
minero
del Va-
lesillo
y Ma-
thehua-
la.

En el Real de Nuestra Señora de la Concepcion de Guadalupe de Alamos en dies, y ocho de agosto de mil setecientos setenta, y nueve años; Siendo presentes los Diputados Dⁿ Manuel Tatai, y Dⁿ Patricio Cuello. Yo el presente Comisionado, para efecto de lo mandado en el Auto de catorze del presente. Recivi Juramento, á Dⁿ Patricio Cuello, quien lo hizo por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa cruz en toda forma de derecho so cuyo cargo prometio dezir verdad, en lo que supiere, y le fuere preguntado, y siendolo al tenor de dicho auto, dijo que descubierta la mina de los Catorze nombrada la descubridora comenzó en consorcio de Dⁿ Bernavé Zepeda à trancitar esta Sierra inquiriendo las vetas que le parecieron, segun su pratica, è inteligencia, podrian ser de alguna ley, travajando desde aquel en-

tonses varias, sin mas fructo, que el lauro del afan de su travajo, porque como para manifestar el todo Poderoso sus grandesas, tiene prevenido con savia inteligencia, tiempo, lugar, y sugeto, no havia conseguido el premio de su lavorioso Cuidado, y aplicacion à la metalica, que ha sido su profecion, desde su tierna edad, hasta despues de descubiertas las minas de Pasqual Reies, Dⁿ Pedro Medellin, y Ventura Ruiz que dieron principio, a la forma, à que se ha remontado la opulencia de esta Sierra, en que Dios ha sido servido comunicarle un rasgo de su infinita omnipotencia, en la mina, que oi goza nombrada el Sr de Ramos. Que lo que pasó fue, que desde el año de setenta, y tres, descubrieron Sevastian Coronado, y Manuel Martinez una veta, en el parage nombrado los Catorze, y que el presente Sor Comisionado los havio segun ha oido dezir, que al principio dio mucha plata esta veta, que despues respaldaron, y que aun con todo sigue dandola en mas de ciento y veinte varas de profundidad, que con este motivo el que declara, y Don Bernave Zepeda, como tiene dicho comensaron à registrar la Sierra con indecibles travajos, y descubrieron, en lo mas interior de ella lo que se ha visto en tantas vetas cuia substancia y fígesea no se puede provar mejor, sino con la esperiencia, de que siguen en varias minas, que pasan de ochenta varas de profundidad, que lo que se nesecita es havio, y que el Real è Ilustre Trivunal del importante cuerpo de la Minería del Reino se interese en una cosa que deve mirar como cosa propiamente suia; assi por haverse descubierto en su tiempo, como tambien porque en consideracion de sus auxilios, se animaron, el que declara, y Dⁿ Bernavé Zepeda viendo, que ya tenian protecsiones nuevas. Y que

assi el camino de los Catorze, como la toma de agua y Poblacion que con tanto trabajo, industria y facultades suyas va disponiendo el Señor Comisionado para que aqui serca se veneficien los metales, no solo será util, sino que es nesessaria, y conseguida, si el R^l Trivunal de Minería, protege el negocio, se harán haciendas, y saldrá entonses tanta plata, que ella sola sin otra informacion, hara ver lo que es este mineral; pues ahora, sin mas que los malos aperos, que hai, consta por las cuentas de las caxas del Potosi, que va un ciento, por ciento, mas de lo que iba, siendo assi, que los Minerales, que les pertenesen están perdidos, y que se han desamparado, aun de lo poco que les quedaba à alguno de ellos, como Sierra de Pinos, Charcas, y aun el Cerro de San Pedro, por que llegaron à estar, en deplorable estado, y Dios en tales circunstancias proveio de esto, que no nesessita sino de proteccion, y ajuda. Que el que declara ha trabajado minas en el Vallecillo, y ha dado obras mui utiles, y dificiles en Mathehuala con mucho aprovechamiento, y asierto, que esta es la verdad de todo lo que save, y le pregunta en cargo del Juramento, que fecho tiene, en que se afirmò y ratificò las veses en derecho nesessarias, y leida que le fue su declaracion, la firmò conmigo el referido Diputado D^o Manuel Tatai, y los Testigos de mi asst^a de que dei fee Licenciado D^o Silvestre Lopez Portillo—Jose Patricio Cuello — Manuel Tatai — De asistencia Juan Ygnacio Ramos — De asistencia Roque Leonardo Passia

En dicho Real en diez, y ocho dias del mes de Agosto de mil setecientos, setenta y nueve años, Ante mi dicho Comisionado y Diputados de esta Minería. Pareció presente D^o Manuel Diaz de Leon, à quien

doi fee conosco, y le recivi Juramento, que hizo por Decla-
Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, so racion
cuio cargo prometió dezir verdad, en lo que supiere, Manuel
y le fuere preguntado, y siendolo al tenor del Auto Dias de
de catorze del presente: Digo, que ha sido minero en Leon
el Real de Sierra de Pinos donde nesessitan los mine- como
ros de mucha practica para serlo, pero que en este Minero
nuevo descubrimiento, qualesquiera puede ser mine- de Si-
re porque aqui están de manifesto todas las vetas, ó ra de
por mejor dezir una veta de quinze leguas, de longi- Pinos,
tud, y de ocho de latitud, lo que ni en Pinos, ni en y An-
otros minerales susede, porque solo hai vetas tal qual geles
conocidas que se necesita mucha practica, para su
rumbeo, y mas en dicho Pinos donde no se aparesen
las vetas, sino a fuerza de concepto. En tierra muer-
ta abren Minas con la contingencia de perder el di-
nero, y el trabajo, herrando el capricho, y aunque
pudiera dezir de la grandeza, y riqueza de ellas, solo
dize y bastará para prueba, que desde que se descu-
brio este mineral han ocurrido resgatadores, de Za-
catecas, Guanajuato, Pinos San Luis Potosi, Ange-
les, Ramos, Masapil, Charcas, Mathehuala, y de
otros infinitos lugares; y hasta la presente haviendo
sacado, multitud de cargas, no han desfaiecido en
ocurrir dia, con dia, en que se conose las leies tan
copiosas, que les sacan à dichos metales, aun con la
carestia de los fletes en las conciderables, distancias,
que hai desde este, à aquellos Lugares, y mas quan-
do se dificultaban los Caminos hasta que el celo del
señor Comisionado ha felicitado (sic) entre esta Sierra,
que en un plan se haria mui lavorioso, y lo ha faci-
litado, por donde no se podia trancitar ni a pie, que-
dando ya capàs de forlon. Lo que le parese al que
declara; es: que mas exito tuviera este mineral, si hu-

viera parage donde fabricar haciendas de veneficio lo que se conciguira, si con consulta del Señor Comisionado, el Real e Ilustre Trivunal de la mineria del Reino auiadara al pensamiento del Señor Comisionado, que ha puesto en practica la Poblacion en los catorze, donde intenta sacar la agua de los catorcitos, y la de San Juan de Banegas que nesesita de algun costo conciderable, y entonses se dudaria si todos los Reales de Minas del Reino, juntos se podian equiparar, a este Descubrimiento, y habla con verdad, y con la que ha tratado toda su vida, que llegando a fondear, es esto mas de lo que parese, y puede desirse assi en la formalidad de sus vetas, en la diversidad de veneficios y de metales diferentes de otras espesies, que se dan como son plata, cobre, plomo, y al pareser oro; aunque ni se ha hecho inspeccion, ni menos ai quien lo conosca, su metal ni puede dezir el que declara, que no sea, quando aduierde, que estas platas estan reconocidas ser de ley. Esto dijo ser la verdad, de lo que save, y se le pregunta en cargo del Juramento que fecho tiene, y leida que le fue su declaracion la firmo conmigo los Diputados, y Testigos de asistencia doi fee —Licenciado D^a Silvestre Lopez Portillo — Manuel Diaz de Leon — Patricio cuello—Manuel Tatai—De asistencia Juan Ygnacio Ramos—Roque Leonardo Passia.

En el nuevo descubrimiento, de Nuestra Señora de la Concepcion de Guadalupe de Alamos en veinte dias del mes de Agosto de mil setecientos, setenta y nueve años. Ante mi el Lisensiado D^a Silvestre Lopez Portillo Comisionado &c parecio presente D^a Geronimo Lozano, a q^a doi fee conosco, y habiendole hecho saver, el auto p^a mi proveido, a catorze dias de este propio mes entendido de su efecto Juro por

Declaracion de Dn. Geronimo Lozano como minero de Bolaños Guachinana

Dios nuestro señor, y la señal de la Santa Cruz de go el zir verdad de todo lo que sabe, y le consta respecto Rojo, de que a esta Sierra vino a los principios de su des-Hosto- cubrimiento, por la loa que tenia por todas partes, y Real de haviendo llegado, sin embargo que tenia andados los Sn. Reales de minas de Bolaños, Ghuachimango el Rojo, Juachin, y Real de Jolapa, Hostotipac y Real de San Joachin, Sn. y San Rafael, donde ha exercitado el lavorio de mi- Rafael nas, de cateador, resgatador, y beneficiando sus metales luego concio la formalidad de esta Eminente, y grandiosa Sierra en euio recinto no ai parte donde se pretenda abrir mina, que no se de en conciderable veta, de mucho cuerpo, y leyes competentes a costearse, y salir ganando sus dueños a tener, lo primero, haviadores conciderables, para proceguir su lavorio, desentrañando sus metales, y lo segundo haciendas de veneficio de estos, que por las incomodidades de la situacion en que se haia plantado el Real, y la escases de agua que se nota, pues en tiempo de seca, como lo verifico el que declara, no se haia, ni para vever, lo que podra remediarse, con atencion a la empresa tan acertada de la fundacion del Real, en el parage que llaman los catorze, para el que se han facilitado en sumo grado todas las proporsiones, que nesesita un mineral, para no llegar a decadencia, aunque sus leyes sean cortas, por haverse con sumo trabajo, exesivo dinero, y eficas diligencia del Señor Comisionado havierto un camino, capas de trancitar coches, por donde se hacia, ya que no impocible dificultosissimo andar a pie con notable riesgo de la vida, asimismo, porque a dicho parage se puede conducir la agua de los Catorcitos, y la de S^a Juan de Banegas, que es abundante y permanente, la que le consta al declarante estar medidas y pe-

sadas, y no se pulsa dificultad alguna, y con ella el famoso plan, que goza dicho parage, pueden fabricarse quantiosas Haciendas, en que se veneficiarán, no solo los metales ricos, que estos por el corto veneficio no dan la plata que pudieran, sino tambien los que rinden doze a catorze onzas con que se costearán saliendo ganando lo que a la presente no se puede por las razones dichas, y por tanto se tiran, que con ellos en otros minerales donde gozan las proporciones, que a este faltan, por la presente, no se dejaría de llamar bonanza, por ser abundantes, y casi toda la Sierra de esta Calidad, y que quando viniera a total decadencia el mineral, que solo será por causas sobrenaturales; desde luego el Real de Poblacion siguiera con el mismo exito, por ser la cituacion camino Real para toda tierra dentro, Saltillo, fresnillo, y demas lugares, donde acuden los mejores comercios del Reino. Assimismo ha descubierto el declarante en esta misma Sierra, un parage donde corre un rio caudaloso de agua, en cui orilla a mas de los planes varios que tiene, fabrico una hacienda de arte maior, cuias taunas agitadas de la corriente del agua, muelen ocho o diez cargas, en veinte, y quatro horas, lo que con mulas no se concigue en una semana, y conoce que aunque las minas no dieran metales de mas lei, que de tres o quatro onzas por carga, con la facilidad y poco costo de su beneficio, y abundancia, no hai duda se costeará todo Dueño de hacienda de minas, o maquileros y lo mismo concidera, con la poblacion de dicho parage, y no podra venir a decadencia y mas teniendo las proporciones de diversas maderas, para carbonos y servicio de las cassas, que se formen, y haciendas que se planten. Esto dijo ser la verdad de lo que save ha visto,

y conose segun su pareser en cargo del Juramento que fecho tiene, en que se afirmo, y ratifico, y leida que le fue su declarasion la firmo conmigo los Diputados, y Testigos de asistencia de que doi fee—Licenciado D^a Silvestre Lopes Portillo—Geronimo Lozano—Patricio Cuello—Manuel Tatai—De asistencia Juan Ygnacio Ramos — De asistencia Roque Leonardo Passia

En el Real de Nuestra Señora de la Concepcion de Guadalupe de Alamos en veinte de Agosto de mil setecientos setenta y nueve ante mi el presente Comisionado, y Diputados de mineria, parecio D^a Pedro Lorenzo de Silva, a quien doi fee conosco, y se le recivio Juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz en toda forma de derecho, so cui cargo prometio dezir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siendolo al tenor del auto de catorze del presente dijo: que sin embargo de que en Guanajuato se havian veneficiado los metales de este mineral en que se han reconocido cresidas leies, tanto que con los costos de beneficio, y conducciones de metales hasta aquella Ciudad con tan grave distancia, queda mucho fruto de ellos, como lo esperimentò, no havian determinado muchas personas, alentadas de aquel espiritu venirse por el cruel, y horrible temperamento que aqui se esperimenta lo que le hazia volberse; pero que haviendo visto el proieto, de la informacion que se intenta en el parage de los catorze con la saca de agua de los catorcitos y Banegas iba determinado dar havizo a los que temian, con razon, venir a hazer sacrificio de sus vidas de que el nuevo paraje destinado es de mejor temperamento, y guardado de los vientos nocivos a la salud, y un plan tan hermoso que se podrán

formar haciendas mas opulentas, que en aquella Ciudad han hecho, con las que, y las conciderables leies de estos metales a más de la multitud de vetas y saca que dan que se puede, y deve conciderar, por la maior bonanza, aunque no tengan maior ley, se hara este Descubrimiento el mas opulento, y maior que se ha conocido en el americano ceno, pues solo le falta el beneficio, para que se conosca su grandeza, que no se puede echar de ver, porque todos los metales, y los mejores, salen para diversas partes, y lugares del Reino cuias platas se quintan en sus respectivas reales cajas a donde corresponden, y no se verificara acrecer las cantidades, que se remiten, las que a este Real corresponde, y confiesa el declarante, que teniendo cuarenta años de resgatador en Guanajuato, y como diez, y ocho años de azoguero, que es mas grandeza esta, que la de allá, y que la causa de su retiro no es porque le aya parecido malo sino lo primero, porque su abanzada edad, no sufre los frios, que aqui se experimentan, y lo otro porque sus dependencias las tiene arraigadas en aquella ciudad donde tiene, a que ocurrir que esta es la verdad de lo que sabe, y se le pregunta en cargo del Juramento, que fecho tiene, en que se afirmo y ratifico, y leida que le fue esta su declaracion lo firmo dicho Don Pedro Lorenzo, con los peritos, y testigos de asistencia de que doi fee— Licenciado D^o Silveira Lopez Portillo—Pedro Lorenzo de Silva—Patricio Cuello—Manuel Tatai— De asistencia Juan Ygnacio Ramos—De asistencia Roque Leonardo Passia

En el mismo Real dicho dia veinte de Agosto de mil setecientos setenta y nueve años. Ante mi, y los Diputados de mineria, parecio presente D^o Miguel Pense de Leon, a quien doi fe conosco, y haviendole

recivido Juramento, que hizo por Dios, Nuestro Señor, y la ceñal de la Santa Cruz en toda forma de derecho, so cuio cargo prometio dezir verdad en lo que supiere, y fuere preguntado, y siendolo al tenor del auto de catorze del que corre entendido de su efecto dijo, que haviendose criado en los minerales del Cerro de San Pedro Guadalcasar ha trabajado en las minas en los Reales de la Yguana, y San Jose de Tamaulipa, San Carlos, el Vallecillo, y Potrerillos, en la Provincia de Coahuila, pero equiparados todos estos en su concepto, y lo que està verificandose en este nuevo descubrimiento lo concidera por maior este, a aquellos, y da razones, que podrá convenser, pues aunque la Yguana fue una riqueza grande, pero se verifico en bolas, sin conocerse vetas formales que asentruaran donde se verifica criarse, la plata, y aqui mientras mas centro, se aumentan las bonanzas, y las leyes, y de los demas minerales dichos, porque sus bonanzas no se han conservado, en que se conoce no haver sido formales sus vetas, ni han tomado centro, y aqui ha verificandose que la descubridora en mas de cien varas, aun estando mal labrada respaldada la veta, solo de sus pegaduras salen razonables leies, que costean y dejan producto al que los beneficia. La de Ventura en mas de ochenta varas no flaquea la veta, ni deja de dar metales, aunque en parte tiene sus borascas, terminos, que tienen todas vetas, y en la de D^o Antonio Aguiar, se esta verificando, que en el centro de cerca de secenta varas, mientras mas al centro mejores metales, y mejores leies ban sacando lo mismo en las minas de Don Patricio Cuello, Diputado de esta mineria, pues al centro se le ban aumentando en tanta manera sus metales, que en el dia es la de maior nombre, sino que asegura,

que aquellos tuvieron nombre porq^a a ellos acudieron, muchas perzonas acaudaladas, que fomentaron a los mineros, y los beneficios que nesositavan lo que no ha susedido en este, pues aunque vinieron de Zacatecas Dⁿ Manuel Duque, Dⁿ Fernando Torizes, y Dⁿ Jose Semper, minero mui conocido, y los dos anteriores hombres, que han savido gastar, y arresgar sus caudales, para fomento de las minas, no save el que declara, porq^e se velvieron, sin fondear el fundamento, de una siquiera mina, aunque ha oido palabras que escusa el deponente. Tambien assimismo porque en aquellos huvo la proporcion de poner algunos beneficios de metales en opulencia, y en esta Sierra tan innasesible les ha sido dificultozo ponerlos, y se han contentado con unos arastres, mal aporados, sin abilitacion alguna, que mas ha parecido, Juego de niños, que lavorioso cuidado de hombres diligentes. Assimismo no se ha puesto cuidado anteriormente, lo primero, en que se planteara la formacion en parage acomodado, para la extencion y comodidad, de las personas, que pudieran dedicarse a fomentar, esta mineria, que por las incomodidades que padesen no subcisten. Lo segundo porque gozando esta sierra de varios remanientes no se ha procurado guardar uno, para el natural servicio, por cuiacausa como quiera que esta està para el servicio comun, todas aquellas particulares maliciosas que recibe haze que mueran muchas, perzonas, y las mas criaturas de varios dolores como se ha experimentado. Y lo tersero que habiendo agua, que puede bajarse al plan que el Señor comisionado tiene planteado, y quiere verificar. Anteriorm^{te} no se consultava al gobierno; sino a lo que toda esta gente minera solicita, que por la ambision, mas que viva entre las

maiores incomodidades lo pasan con gusto, por conseguir su deceso. Y por ultimo siendo lo mas nesessario, la compocision de caminos, por cuiomotibo no entraban harrieros con biberes y lo demas nesessarios, para la subcistencia de un mineral como este no se dava paso alguno, pero con la nueva empresa de aver auierto el Señor Comisionado un camino de cerca de ocho varas de ancho, por donde se hacia imposible andar a pie, que vaja de esta Sierra a los catorze que dista serca de una legua de este Real, en donde intenta plantear la poblazon, y adonde quiere sacar la agua de Banegas, y los catorcitos, con la que se facilitaràn las fabricas de haciendas en el llano contiguo, y camino para toda tierra adentro, y tierra fuera, se consiguira toda la felicidad que se pretende, y se conocerà quanto no puede explicarse. Esto dijo ser la verdad, de lo que save se le pregunta y puede dezir en cargo del Juramento, que fecho tiene en que se afirmo, y ratifico, y leida que le fue su declaracion la firmo conmigo, los Diputados y Testigos de asistencia, de que doi fee—Licenciado Dⁿ Silvestre Lopez Portillo—Miguel ponse de Leon—Manuel Tatai—Patricio Cuello—De asistencia Roque Leonardo Passia—De asistencia Jose Ponciano Salmon.

En veinte y uno de Agosto de mil, setecientos setenta y nueve años ante mi dicho Comisionado y diputados, parecio presente Dⁿ Vicente Carreño, y se le recivio Juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la Cefnal de la Santa Cruz en toda forma de derecho, so cuiocargo prometio dezir verdad, en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo sobre este mineral, sus proporciones, su formalidad, y demas que se contiene en el auto de catorze del que corre.